



# Tráfico de armas en México

Una aportación académica al fenómeno que afecta a la seguridad y la tranquilidad en el país

 Arnoldo Enríquez del Hierro

 Archivo

Históricamente la relación bilateral México-Estados Unidos ha sido difícil, ríspida y, en algunas ocasiones, de crisis y confrontación. Esta relación involucra temas diversos que van desde la migración de seres humanos, el comercio, el medio ambiente, el tráfico de estupefacientes hasta el trasiego de armas de fuego, en resumidas cuentas la podemos calificar como compleja.

El trasiego de armas de fuego ha sido y es uno de los temas más delicados de esta relación bilateral. La historia señala que en 1916 Francisco Villa invade los Estados Unidos y ataca Columbus en Nuevo México como represalia, pues el gobierno de los Estados Unidos, con el objetivo de concluir la Revolución, había decretado un embargo de armas al líder revolucionario, a quien se las había proporcionado por años. El anterior es sólo uno de los diversos episodios en la historia del tráfico de armas

entre estos dos países.

Señala el artículo 84 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos:

*"... Se impondrá de cinco a treinta años de prisión y de veinte a quinientos días multa:*

*I. Al que participe en la introducción al territorio nacional, en forma clandestina, de armas, municiones, cartuchos, explosivos y materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea o sujetos a control, de acuerdo con esta Ley;*

*II. Al servidor público, que estando obligado por sus funciones a impedir esta introducción, no lo haga. Además, se le impondrá la destitución del empleo o cargo e inhabilitación para desempeñar cualquier cargo o comisión públicos, y..."*

De la definición contenida en el numeral de referencia, se desprende que el tráfico de armas consiste en la introducción de éstas a territorio

nacional en forma clandestina, incluyendo municiones, cartuchos o explosivos de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas. Asimismo, de forma expresa dispone sancionar a todo aquel servidor público que por sus funciones esté obligado a impedir la introducción, pero no lo haga.

En un informe publicado por la Procuraduría General de la República en el año 2007, que puede ser consultado en [http://www.pgr.gob.mx/prensa/2007/docs08/tr%C3%A1fico\\_d...pdf](http://www.pgr.gob.mx/prensa/2007/docs08/tr%C3%A1fico_d...pdf), se indica que en Estados Unidos no hay propiamente grupos delincuenciales que se dediquen a la venta de armas, ya que a lo largo de más de tres mil kilómetros de frontera común existen múltiples permisionarios que las venden legalmente. Según José Ramos, investigador del Departamento de Estudios de Administración Pública de El Colegio de la Frontera Norte, se estima que 6,700 armerías se

concentran en la franja fronteriza. En esta amplia frontera hay 19 aduanas e innumerables puntos informales o brechas sin vigilancia alguna, pues tan sólo entre Ciudad Juárez y Ojinaga, en el estado de Chihuahua, existen alrededor de 300 brechas que cruzan la frontera, señala el informe de la Procuraduría General de la República.

Hace ya algunos años, derivado del fallido operativo Rápido y Furioso, implementado por la Agencia norteamericana de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego, en el que se permitió la introducción masiva de armas a México, con el propósito

de rastrear a los destinatarios finales de dichas armas, presuntamente miembros de las organizaciones delictivas, armas con las cuales murieron innumerables personas, entre otras un agente de la oficina norteamericana de inmigración y aduanas. En una audiencia ante el Senado norteamericano, un alto funcionario del Departamento de Justicia, Lanny Breuer, declaró que la mayoría de las armas aseguradas en territorio mexicano provienen de aquel país.

En este sentido, me di a la tarea de investigar algunos datos al respecto. Por lo que a través de peticiones de transparencia, le requerí a diversas

instituciones públicas del gobierno federal algunos datos en la materia. A pregunta expresa

*Qué origen o país de procedencia tienen las armas de fuego que fueron aseguradas en todo el territorio de México los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 y cuántas fueron, sean armas de fuego largas o armas de fuego cortas.*

Del oficio SJAI/DGAJ/09352/2014 de 25 de septiembre de este año se desprende lo siguiente:

País o región de procedencia	Armas Cortas	Armas largas	Total	Porcentaje del total
Europa	4,074	1,793	5867	3.92
África	21	72	93	0.06
Asia	98	1,169	1,267	0.85
Oriente Medio	55	76	131	0.09
Estados Unidos	6,883	4,381	11,264	7.52
Otros	26,853	103,020	129,873	86.67
Canadá	22	18	40	0.03
Sudamérica	624	83	707	0.47
México	371	243	614	0.41
<b>Total</b>	<b>39,001</b>	<b>110,855</b>	<b>149,856</b>	<b>100</b>

De la información contenida en la tabla, pudiera parecer que el 7.52% del total de armas aseguradas en México provenientes de Estados Unidos no resulta muy significativo, lo anterior se debe a que la inmensa mayoría de las armas aseguradas se desconoce su origen

o no se especificó. Sin embargo, si exceptuamos las armas de origen desconocido o no específico y analizamos sólo las que tienen un origen o país de procedencia claro, el porcentaje de las armas provenientes de Estados Unidos a México se eleva a un 56.37% del total.

Por su parte, de la información proporcionada por la Policía Federal mediante oficio PF/OCG/DGE/3080/2014 de 30 de septiembre de este año, se desprende lo siguiente:

País o región de procedencia	Armas de fuego	Porcentaje del total
Europa	1,901	10.60
África	16	0.09
Asia	415	2.31
Oriente Medio	43	0.24
Estados Unidos	4,467	24.92
Otros	10,814	60.33
Canadá	4	0.02
Sudamérica	202	1.12
México	64	0.36
<b>Total</b>	<b>17,926</b>	<b>100</b>

De la información proporcionada por la Policía Federal resulta que el porcentaje de las armas provenientes de los Estados Unidos y aseguradas en México es del 24.92%, es decir, prácticamente una cuarta parte de los aseguramientos efectuados por dicha corporación. Sin embargo, si volvemos a exceptuar las armas de origen

desconocido o no especificado, el porcentaje se eleva a 62.81%, es decir, casi las dos terceras partes de los aseguramientos provienen de aquel país. Por lo que el problema en cuestión continúa presente en la relación bilateral.

No obstante, de existir diversos tratados internacionales en materia

de control de armas de fuego como la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados de 1998 o el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego sus Piezas y Componentes y Municiones de

a Solicitudes de Información.



LUGAR Y FECHA: LOMAS DE SOTELO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2014.

No. DE FOLIO: 0000700167414

MODALIDAD DE ENTREGA  
DE LA INFORMACIÓN:

MEDIO ELECTRÓNICO.

REQUERIMIENTO: "...QUÉ ORIGEN O PAÍS DE PROCEDENCIA TIENEN LAS ARMAS DE FUEGO QUE FUERON ASEGURADAS EN TODO EL TERRITORIO DE MÉXICO LOS AÑOS 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014 Y CUÁNTAS FUERON, SEAN ARMAS DE FUEGO LARGAS O ARMAS DE FUEGO CORTAS..." (SIC)

RESPUESTA: De conformidad con los artículos 31 y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, mediante oficio número 3488 le otorga la respuesta anexa:

Esta Dependencia del Ejecutivo Federal reitera a usted su disposición para atender sus solicitudes de manera respetuosa, expedita y con apego a derecho; asimismo, si requiere información adicional, tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, se ponen a su disposición el teléfono 5657-3594 y el correo electrónico: [unidadenlace@mail.sedena.gob.mx](mailto:unidadenlace@mail.sedena.gob.mx) de la Unidad de Enlace para cualquier consulta o duda sobre el acceso a la información de esta Secretaría.

Atentamente,  
Titular de la Unidad de Enlace de la  
Secretaría de la Defensa Nacional.

Gral. Brig. D.E.M. Marco Antonio Álvarez Reyes.

DER-JBQM-FQM-nf

2005, Edgardo Buscaglia señala que "la desbordada corrupción en el sistema aduanal mexicano es el principal factor que alimenta este trasiego ilícito".

El panorama descrito permite ver lo porosa que es la frontera norte de México, debido a la debilidad institucional y a una falta de efectiva vigilancia de las fronteras nacionales. Sin embargo, en el extremo sur de la geografía nacional existe una dinámica distinta, pues el tráfico de personas es el delito más visible, la frontera es, quizá, todavía más porosa.

Frente a la crisis humanitaria, consecuencia de la inmigración desbordada de centroamericanos que entran por Guatemala a México hasta llegar a los Estados Unidos, que quedó expuesta por el drama vivido por los menores inmigrantes no acompañados, el gobierno mexicano reaccionó implementando el Plan Frontera

Sur, el cual creó un supraorganismo que en los hechos absorbió al Instituto Nacional de Migración. Este plan, con el objetivo de sellar las grietas de la porosa frontera sur de México, busca crear una política de contención del fenómeno migratorio centroamericano hacia los Estados Unidos. Dicho plan contiene un conjunto de políticas públicas que, en un primer momento, en efecto, tienen un carácter humanitario, al permitirle a los migrantes centroamericanos encontrar en México un refugio por 72 horas sin necesidad de visa frente a la inestabilidad e inseguridad que se vive en la región; pero en uno segundo podemos apreciar la dimensión estratégica del plan al buscar sellar la frontera y obstaculizar el actuar de las organizaciones criminales dedicadas al tráfico de seres humanos.

En conclusión, para México esperar a que el control de armas sea

una realidad en los Estados Unidos es tan aventurado que implica delegar una responsabilidad primaria del Estado mexicano en un gobierno extranjero, es decir, la salvaguarda y efectiva protección de sus fronteras.

Con la misma determinación con que atinadamente México ha decidido emprender diversas acciones y políticas públicas tendientes a construir una frontera segura al sur de la geografía nacional, se debe implementar también al norte una política pública que contenga un paquete de acciones con el objetivo de contener el tráfico ilícito de armas de fuego, es decir, construir una frontera segura. Sin embargo, combatir este tráfico ilegal no será posible en tanto no se fortalezcan las capacidades institucionales y los controles anticorrupción en el gobierno mexicano. 🇲🇽